Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTA CESPED"

En la ciudad de YUTY, Departamento de CAAZAPA, República, a los tres días del mes de julio del año 2013, siendo las 14:00 hs, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Yuty, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: Lic. Gladys Margarita Román Dávalos, Contadora, y el Sr. Carlos Junior Samudio, Encargado de UOC, de manera a realizar el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTA CESPED"

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

1- Pliego de Bases y Condiciones
2- Reporte del llamado
3- Acta de apertura de sobres Nº 29 de fecha 27 de junio de 2013.
4- Las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres.

Para la verificación de las documentaciones y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes se tendrá en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56 al 61, y 63 al 65.
Acto seguido, se precede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art.61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales y No sustanciables	**OFERENTES**			
Empresas	Kurosu y Cia S.A	SETAC S.R.L.	C.A. LOGISTICA S.A.	OBSERVACIONES
Formulario Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Poder de Representación	----------	----------	----------	
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

Todas las empresas cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial.

Posteriormente se procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	**Empresa**	**Monto de la Oferta**
1	KUROSU Y CÍA S.A	17.150.000
2	SETAC S.R.L	75.500.000
3	C.A. LOGISTICA S.A.	17.500.000

Carlos Junior Samudio Coronel
Encargado de UOC

GLADYS MARGARITA ROMAN DÁVALOS
Lic. Ciencias Contables

Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

A continuación se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más baja, la que será analizada en detalle para verificar la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Para calificar la **capacidad financiera de la empresa**, se realiza un análisis de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, utilizando el siguiente cálculo:
a) Coeficiente de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Coeficiente de Solvencia; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 50% del monto de la oferta***.

OFERENTE	KUROSU Y CÍA S.A				
Balance General	**2010**	**2011**	**2012**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo corriente	210.047.068.874	297.935.414.835	317.619.814.153	275.200.765.954	CUMPLE
Pasivo corriente	103.412.329.525	179.640.432.842	195.141.267.565	159.398.009.977	
Activo total	233.110.850.934	333.278.126.291	369.992.215.309	312.127.064.178	
Pasivo total	132.315.464.520	206.361.816.522	231.458.395.532	190.045.225.525	
Utilidad del ejercicio	29.045.612.139	40.255.785.148	29.468.911.548	32.923.436.278	
Ventas netas	322.198.045.901	566.035.327.906	401.217.538.600	429.816.970.802	
Coeficiente de liquidez	2,03	1,66	1,63	1,77	>= 1
Coeficiente de Solvencia	0,57	0,62	0,63	0,60	<= 0,80
Rentabilidad	9,01	7,11	7,34	7,82	Positivo

Por lo descrito, este comité concluye que la empresa KUROSU Y CÍA S.A, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

El Comité de Evaluación considera pertinente recomendar, la adjudicación a la Empresa KUROSU Y CÍA S.A por un monto total de Gs. 17.150.000 (diez y siete millones ciento cincuenta mil guaranies).

Elevar el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal.-

Carlos Junior Samudio Coronel
Encargado de UOC

GLADYS MARGARITA ROMAN DAVALOS
Lic. Ciencias Contables